


IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA	EJERCICIO	N. AUTOLIQUIDACIÓN	MATRÍCULA	TRIMESTRES	IMPORTE

AUTOLIQUIDACIÓN DE ALTA

 AYUNTAMIENTO DE MEDINA DEL CAMPO	TIPO DE VEHÍCULO	MARCA Y MODELO	BASE	Nº DE BASTIDOR	FECHA


APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	D.N.I. / C.I.F.
-----------------------------------	-----------------

Medio o lugar a efectos de notificaciones					
CALLE, PLAZA, AVENIDA...	NÚMERO	ESCALERA	PLANTA	PUERTA	
MUNICIPIO	CÓDIGO POSTAL				

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o firma autorizada INGRESAR EN BANCOS O CAJAS DE AHORRO	CONTRIBUYENTE
---	----------------------

IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA	EJERCICIO	N. AUTOLIQUIDACIÓN	MATRÍCULA	TRIMESTRES	IMPORTE

AUTOLIQUIDACIÓN DE ALTA

 AYUNTAMIENTO DE MEDINA DEL CAMPO	TIPO DE VEHÍCULO	MARCA Y MODELO	BASE	Nº DE BASTIDOR	FECHA


APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	D.N.I. / C.I.F.
-----------------------------------	-----------------

Medio o lugar a efectos de notificaciones					
CALLE, PLAZA, AVENIDA...	NÚMERO	ESCALERA	PLANTA	PUERTA	
MUNICIPIO	CÓDIGO POSTAL				

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o firma autorizada INGRESAR EN BANCOS O CAJAS DE AHORRO	AYUNTAMIENTO
---	---------------------

IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA	EJERCICIO	N. AUTOLIQUIDACIÓN	MATRÍCULA	TRIMESTRES	IMPORTE

AUTOLIQUIDACIÓN DE ALTA

 AYUNTAMIENTO DE MEDINA DEL CAMPO	TIPO DE VEHÍCULO	MARCA Y MODELO	BASE	Nº DE BASTIDOR	FECHA


APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	D.N.I. / C.I.F.
-----------------------------------	-----------------

Medio o lugar a efectos de notificaciones					
CALLE, PLAZA, AVENIDA...	NÚMERO	ESCALERA	PLANTA	PUERTA	
MUNICIPIO	CÓDIGO POSTAL				

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o firma autorizada INGRESAR EN BANCOS O CAJAS DE AHORRO	JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO
---	---

IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA	EJERCICIO	N. AUTOLIQUIDACIÓN	MATRÍCULA	TRIMESTRES	IMPORTE

AUTOLIQUIDACIÓN DE ALTA

 AYUNTAMIENTO DE MEDINA DEL CAMPO	TIPO DE VEHÍCULO	MARCA Y MODELO	BASE	Nº DE BASTIDOR	FECHA


APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	D.N.I. / C.I.F.
-----------------------------------	-----------------

Medio o lugar a efectos de notificaciones				
CALLE, PLAZA, AVENIDA...	NÚMERO	ESCALERA	PLANTA	PUERTA
MUNICIPIO	CÓDIGO POSTAL			

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o firma autorizada INGRESAR EN BANCOS O CAJAS DE AHORRO	JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO
---	---

IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA	EJERCICIO	N. AUTOLIQUIDACIÓN	MATRÍCULA	TRIMESTRES	IMPORTE

AUTOLIQUIDACIÓN DE ALTA

 AYUNTAMIENTO DE MEDINA DEL CAMPO	TIPO DE VEHÍCULO	MARCA Y MODELO	BASE	Nº DE BASTIDOR	FECHA

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	D.N.I. / C.I.F.
-----------------------------------	-----------------

Medio o lugar a efectos de notificaciones				
CALLE, PLAZA, AVENIDA...	NÚMERO	ESCALERA	PLANTA	PUERTA
MUNICIPIO	CÓDIGO POSTAL			

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o firma autorizada	ENTIDAD COLABORADORA
--	-----------------------------

INSTRUCCIONES PARA SU CUMPLIMENTACIÓN

En el caso de primeras adquisiciones de vehículos o cuando se reformen de manera que altere su clasificación a los efectos del presente impuesto, los sujetos pasivos efectuarán, previamente a su matriculación en la Jefatura Provincial de Tráfico, autoliquidación según este modelo.

El importe de las autoliquidaciones se ingresará únicamente en UNICAJA BANCO (IBAN: ES05 2103 2249 1500 3204 7757)

Esta autoliquidación tendrá carácter de provisional en tanto en cuanto por la oficina gestora no se compruebe que la misma se ha efectuado mediante la correcta aplicación de las normas reguladoras del impuesto.

Normas aclaratorias

- Las furgonetas tributarán como turismo, de acuerdo con su potencia fiscal, salvo en los siguientes casos:
 - Si el vehículo estuviese habilitado para el transporte de más de 9 personas, incluido el conductor, tributará como autobús.
 - Si el vehículo estuviese habilitado para transportar más de 525 Kg. De carga útil, tributará como camión.
- En el caso de vehículos articulados, tributarán simultáneamente y por separado el que lleve la potencia de arrastre y los remolques arrastrados.
- Las máquinas autopropulsadas que puedan circular por vías públicas sin ser transportadas o arrastradas por otros vehículos de tracción mecánica, tributarán por las tarifas correspondientes a los tractores.
- El importe de la cuota del impuesto se prorrateará por trimestres naturales.